

LEY N°. 14922.

**Modificando la Ley N°. 13762, que
rectifica nombre de Urbanización en
Chiclayo.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUB-
LICA.**

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA.**

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Modifícase
la Ley N°. 13762, en el sentido de
que el nombre de la Urbanización en
que se encuentra el lote de terreno
adjudicado, en forma gratuita, al Sin-
dicato de Choferes Profesionales de
Chiclayo, es "Leonardo Ortiz" y no
"San Carlos".

Comuníquese al Poder Ejecutivo pa-
ra su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los
veinte días del mes de Febrero de mil
novecientos, sesenta y cuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente
del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO,
Presidente de la Cámara de Diputa-
dos.

CARLOS MALPICA, Senador Secre-
tario.

JUAN JOSE NUÑEZ SARDA, Di-
putado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional
de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en
Lima, a los veintiocho días del mes de
febrero de mil novecientos sesenta y
cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Juan Languasco de Habich.